

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Sección Reclutamiento y Selección

EXENTA

APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA DIRECTOR CESFAM LA JUNTA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1926

COYHAIQUE, 30 JUN 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Resolución Exenta N° 3537 del 09 de Noviembre de 2018 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. El Decreto Afecto N° 23 de fecha 18 de marzo de 2019 del Ministerio de Hacienda;
7. La Resolución Exenta 1731 de fecha 11 de Juno de 2020 establece comité de selección para proveer un cupo en calidad jurídica contrata de Director CESFAM La Junta, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Afecto N° 23 de fecha 18 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y Establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2019, Ley N° 21.125.
2. Que, existe la disponibilidad de un cupo en calidad jurídica a contrata para desempeñarse en el CESFAM La Junta dependiente de Servicio de Salud Aysén, para desempeñarse como Director del establecimiento antes mencionado.
3. El correo electrónico del 10 de marzo de 2020 donde subdirector (S) de Gestión y Desarrollo de las personas instruye iniciar el proceso de reclutamiento y selección para Director (a) La Junta en grado 9° EUS, según indicación de Directora de Servicio.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°77 de 2019 del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- I. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexos de postulación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata para profesional para desempeñarse en CESFAM La Junta, dependiente de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a siguiente pauta:

1. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:

Cantidad	Descripción	Código
1	Director CESFAM La Junta	SSA-DIRCES-01

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
DIRECTOR CESFAM LA JUNTA	Contrata	9º EUS	44 horas

2. REQUISITOS

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834, esto es:

- A. Ser ciudadano;
- B. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- D. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional.
2. Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio Nacional.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio Nacional hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
5. Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Lo establecido en DFL N°23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Estamento	Requisitos
<p>Profesional Grado 9º EUS</p>	<p>I. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>II. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado;</p>

La acreditación de este requisito de ingreso será admisibilidad y de acuerdo a lo señalado más adelante en ese punto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

1.1 CONTEXTO CARGO:

El CESFAM La Junta, se ubica al norte de la Región de Aysén a 269 km (a 5 hrs.) de la Ciudad de Coyhaique. Corresponde a la Comuna de Cisnes y tiene una población beneficiaria de 1.489 habitantes, según proyección realizada por el Servicio de Salud Aysén tomando como base los datos del INE, censo 2002 y 2017. La vía de acceso es terrestre.

Se encuentra a:

- 72 km de Lago Verde (2 Hrs)
- 74 km de Raúl Marín Balmaceda (3 Hrs) hay un tramo en que se utiliza barcaza.
- 45 km de Puyuhuapi (45 minutos)

Cuenta con equipo de salud fijo que corresponde a: 5 Médicos Cirujano, 2 Enfermeros, 2 Odontólogos, 2 Matrones, 2 Psicólogos, 2 Nutricionista, 3 Kinesiólogo, 1 Terapeuta Ocupacional, 2 Trabajadores Sociales, 2 Técnicos de Nivel Superior de Odontología, 9 Técnicos de Nivel Superior en Enfermería.

Se realizan prestaciones a la cartera de prestaciones base de APS, correspondiente a actividades por Ciclo Vital de la Infancia, Adolescencia, Adulto y Adulto Mayor, además de las Garantías Explícitas en Salud de APS y los programas de Salud Pública.

1.2 PERFIL DIRECTOR CESFAM LA JUNTA.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre de cargo	Director CESFAM La Junta
N° de personas a cargo	Encargados de sector (20 personas aprox.)
Jefatura directa	Director APS
Familia de cargo (estamento)	Profesional
Departamento/Programa	CESFAM La Junta

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

El cargo de Director CESFAM La Junta implica liderar el equipo que lo conforma, siendo responsable directo de su funcionamiento. Se requiere, por ende, un profesional con alta vocación de servicio, compromiso con la institución y capacidad de liderazgo para la conducción del equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento respectivo.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Dirigir, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades del Centro de Salud a su cargo.
- Asesorar de manera permanente al Equipo Gestor en la toma de decisiones en materias del modelo de atención primaria y articulación de la red asistencial de acuerdo con la realidad local.
- Implementar y velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud fijados por la autoridad.

- Liderar una adecuada coordinación y comunicación con la red de directores de los Centro de Salud, en el Servicio de Salud y los departamentos de apoyo.
- Implementar y velar por la aplicación del modelo de salud integral con enfoque comunitario y familiar.
- Difundir permanentemente y oportunamente la información emanada de Organismos Técnico o Administrativo superiores.
- Constituir el Equipo Gestor y Consejo Técnico del Centro de Salud.
- Mantener una relación activa y fluida con el sector salud y el intersector para activar las redes intra e intersectoriales.
- Facilitar la coordinación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del territorio.
- Velar por el desarrollo de planes de mejora continua asociados al fortalecimiento de la satisfacción usuaria.
- Dar respuesta oportuna a todos aquellos requerimientos que emanen de la Dirección de Servicio, Subdirecciones y Dirección de Atención Primaria.
- Formular junto al Equipo de Salud, proyectos innovadores que favorezcan la implementación del modelo de salud familiar en el territorio.
- Liderar el diseño de planes de emergencia y seguridad del centro de salud y unidades de apoyo.
- Cautelar la optimización del uso de los recursos, tanto humanos como financieros a su cargo.
- Otras funciones encomendadas por su superior jerárquico.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de trabajo	Encargados de Sector, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que se desempeñan en el CESFAM La Junta y el territorio de influencia: Puyuhuapi, RMB y Lago Verde
Clientes internos (red SSA)	Red Servicio Salud Aysén
Clientes externos (usuarios – familias)	Intersector Consejo de Desarrollo Local de Salud Juntas de Vecinos Autoridades locales y regionales.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	Enseñanza media	X	Universitario
	Técnico/Técnico Profesional		Post Grado

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

EXPERIENCIA LABORAL:	
Estamento	Requisitos
Profesional 9 E.U.S	III. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, IV. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado;
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en sector Público	
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable haber liderado cargos directivos en Atención Primaria de Salud, municipal o dependiente de Servicio de Salud.	

VII. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none">- Deseable conocimiento en Modelo de Salud Familiar y comunitaria (MAISFC) y Salud Pública.- Conocimiento en Gestión y Administración Pública.- Orientaciones en programación y planificación en la Atención Primaria.- Conocimientos en la Estrategia Nacional de Salud.- Deseable conocimiento GES.

VII. COMPETENCIAS:

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimiento técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.

Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Supervisión y Seguimiento	Habilidad para integrar, coordinar, y monitorear las diversas acciones involucradas en un proceso o trabajo. Implica la capacidad para realizar seguimiento al cumplimiento de las tareas delegadas y propias, generando acciones correctivas en virtud de la adecuación a objetivos y estándares establecidos.
Toma de decisiones eficaz	Habilidad para tomar decisiones de forma independiente y eficaz, dentro de las normativas y atribuciones del cargo, considerando sus repercusiones y contribuyendo a cumplimiento de los objetivos institucionales.
Resolución de problemas	Es eficaz y ágil para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo las acciones correctoras necesarias con sentido común y sentido del costo.
Capacidad de Gestión	Habilidad para lograr los objetivos y metas establecidas, con la calidad y eficacia requeridas.

2. PARA POSTULACION EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Las postulaciones deberán hacerse a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no se le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones

a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD

<p>Postulación en portal www.empleospublicos.cl</p>					
<p>✓ Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.</p> <p>*Obligatorio digital</p>					
<p>✓ <u>Copia cédula de identidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigente y por ambos lados - Decreto Supremo N° 32 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos extiende por el plazo de un año a contar de la fecha de vencimiento, la vigencia de todas las cédulas de identidad para chilenos que expiren durante el año 2020. <p>*Obligatorio digital</p>					
<p>✓ <u>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil del cargo al que postula. 2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud de acuerdo a cargo al que postula (y si corresponde que su profesión debe estar inscrita en la superintendencia de salud) <p>Deberá indicar la cantidad de semestres de su carrera profesional.</p> <p>*Obligatorio digital</p>					
<p>✓ <u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:</u></p> <p>DFL 23/2017 Ministerio de Salud</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estamento</th> <th>Requisitos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Profesional 9 E.U.S</td> <td> <p>I. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>II. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado;</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Estamento	Requisitos	Profesional 9 E.U.S	<p>I. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>II. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado;</p>
Estamento	Requisitos				
Profesional 9 E.U.S	<p>I. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>II. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado;</p>				

Es importante indicar que la experiencia laboral para acreditar de acuerdo a DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, debe realizarse:

1. Sector privado: Personas contratadas por Código del Trabajo, deberán presentar Certificado de Cotizaciones Previsionales, detallado con RUT del empleador y certificado del empleador que acredite con claridad años, meses y días servidos como profesional y la calidad contractual:

- Sólo se contemplará como obligatorio para obtener puntaje el certificado de cotizaciones previsionales emitido por la AFP, más certificado del empleador que acredite con claridad años, meses y días servidos como profesional:

Ejemplo Certificado de cotizaciones previsionales:

CERTIFICADO DE COTIZACIONES CUENTA COTIZACION OBLIGATORIA							
						FOLIO N°	
						30 de MARZO de 2015	
<p>SEF S.A., certifica que a la fecha 30/03/2015, el señor [REDACTED], R.U.T. [REDACTED] registra en su CUENTA COTIZACION OBLIGATORIA las siguientes cotizaciones, correspondientes al período comprendido entre 03/2014 y 03/2015.</p>							
PERIODO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA CAJA	MONTO		VALOR CUOTA	RUT EMPLEADOR	TIPO FONDO
			PESOS	CUOTAS			
02/2015	COTIZACION	13/03/2015	27.683	0,88	31.270,19	81.819.880-8	C
01/2015	COTIZACION	12/02/2015	27.683	0,88	31.270,19	81.819.880-8	C
12/2014	COTIZACION	13/01/2015	21.497	0,7	30.559,81	81.819.880-8	C

Ejemplo certificado empleador o finiquito o contrato de trabajo que acredite las funciones realizadas en la Institución:

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCION (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefe de Personal o Jefe de RRHH)

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

Lugar, fecha _____



*****EL POSTULANTE QUE PRESENTE CERTIFICADO LABORAL DEL SISTEMA PRIVADO O PÚBLICO (que corresponda a experiencia fuera del Sistema Nacional de Servicios de Salud), debe contemplar que lo único válido para obtener puntaje es el certificado de cotizaciones previsionales y certificado laboral del empleador*****

2. Sector público en Servicios de Salud del País: Certificado de relación de Servicio del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SIRH):

- En el caso de los/las funcionarios/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Salud, que postulen, deberán presentar **Certificado de Relación de Servicio** (certificado que se extrae desde SIRH) emitido por oficina de personal del establecimiento o Servicio de Salud.
- El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

Ejemplo certificado relación de servicio:

CERTIFICADO

El/La Jefe de Recursos Humanos de (la) DIRECCION SERVICIO SALUD, registra la siguiente relación de servicio.

TIPO RES	FECHA RES	RES	CARGO	C.J.	DESDE	HASTA	ANTIGUEDAD			TIPO	
							AA	MM	DD		
1379 HOSPITAL FELIX BULNES CERDA											
T.R.	12/11/1979	1000	CONTRATO	Med. HR. 28	12	16/10/1979	23/10/1979	0	0	8	UR
T.R.	27/12/1979	1124	CONTRATO	Med. HR. 28	12	07/12/1979	11/12/1979	0	0	5	UR
T.R.	31/12/1979	1169	CONTRATO	Med. HR. 28	12	02/01/1980	05/02/1980	0	1	4	UR
T.R.	14/02/1980	85	CONTRATO	Med. HR. 28	12	28/01/1980	15/02/1980	0	0	9	UR
T.R.	20/02/1980	554	CONTRATO	Med. HR. 33	12	06/02/1980	29/02/1980	0	0	13	DI
T.R.	06/05/1980	2135	CONTRATO	Med. HR. 22	12	14/04/1980	31/12/1980	0	8	18	DI
T.R.	31/07/1980	259	CONTRATO	Med. HR. 28	12	10/07/1980	31/07/1980	0	0	0	NC
T.R.	29/09/1980	55	CONTRATO	Med. HR. 28	12	02/09/1980	11/09/1980	0	0	0	NC

3. Sector público institución distinta a Servicios de Salud: Certificado de cotizaciones previsionales y certificado de la institución:

En el caso de los/las funcionarios/as que se desempeñen en una institución pública distinta a Servicios de Salud, que postulen, deberán presentar **Certificado de Cotizaciones Previsionales y certificado de la institución que acredite años, meses y días** emitido por oficina de personal del establecimiento o institución que corresponda.

4. Honorarios (NO SIRVE PARA ADMISIBILIDAD DFL 23/2017, pero sí para otorgar puntaje):

El comité de selección deberá revisar, en la etapa de admisibilidad, los antecedentes de cada postulante para determinar quiénes de ellos queden excluidos de la etapa de evaluación por acreditar únicamente prestaciones de servicios a honorario.

Los postulantes que se hayan desempeñado como **honorarios** deberán presentar sus boletas a honorarios.

Esta antigüedad se contabilizará por meses y no por cantidad de boletas emitidas.

Para los postulantes que se hayan desempeñado en calidad de honorario en el Servicio Salud o la Red deberán presentar certificado emitido por su establecimiento respectivo.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE

***Obligatorio digital:** Acreditar experiencia pública o privada como profesional es requisito de admisibilidad (DFL 23/2017). Debe considerar que la experiencia como honorario no suma para la admisibilidad pero sí para otorgar mayor puntaje, para aquellos que ya sean admisibles.

✓ **Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados**

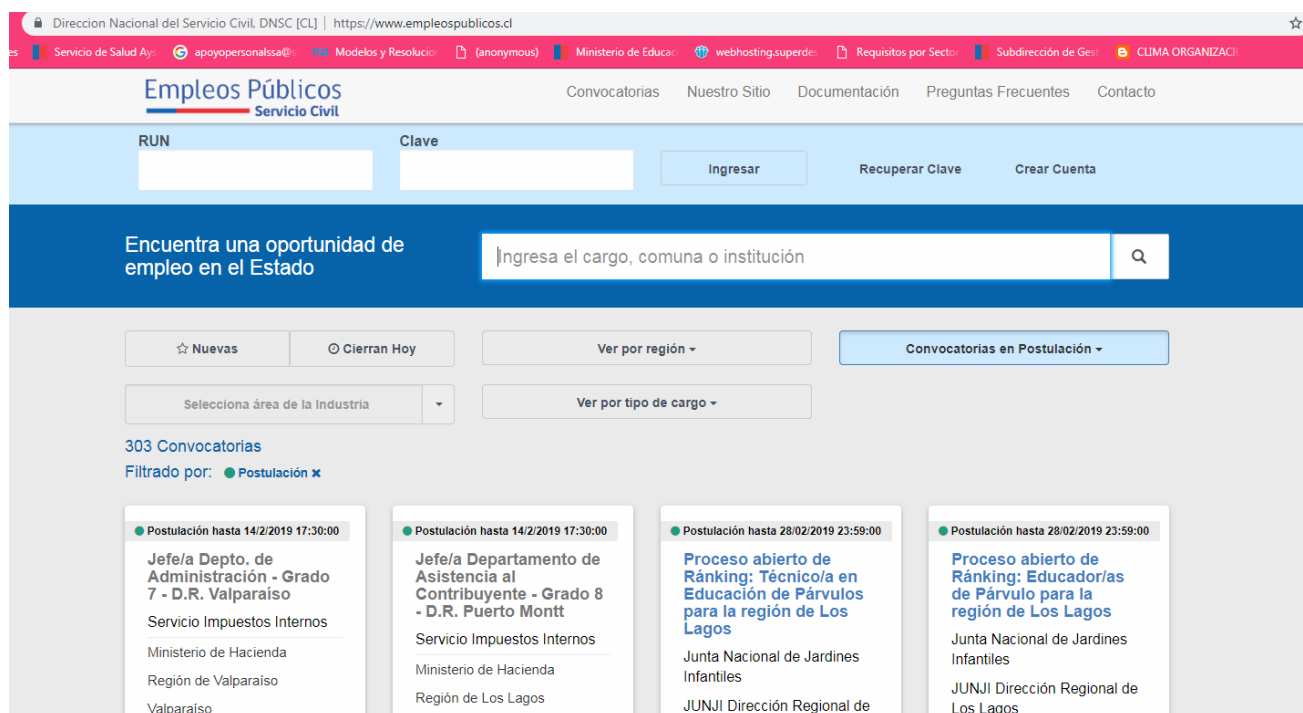
Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.

Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no será considerado para otorgar puntaje.

Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorio digital**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable.

A continuación se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página:



II. PAUTA DE EVALUACIÓN:

PROFESIONAL DIRECTOR CESFAM LA JUNTA:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesional para desempeñarse en Dirección de Servicio de Salud Aysén:

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Eta 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional de acuerdo al cargo que postula	5	5
Eta 2:	a) Evaluación técnica	20	30

Evaluación técnica y psicométrica	b) Evaluación psicométrica	5	10
Etapa 3: Formación y capacitación	a) Estudios de post grado y/o post título	0	10
	b) Capacitación	0	
Etapa 4: Experiencia laboral	a) Experiencia laboral posterior a la obtención del título profesional	1	5
	b) Experiencia laboral en Dirección y/o gestión de equipos	0	5
Etapa 5: Evaluación final	a) Evaluación global y por competencias	20	35
TOTAL		51	100

Será obligación del/la postulante revisar <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, horarios de entrevistas, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo al cargo al que postula:

	Acreditación de estudios	Puntaje
Etapa 1	Título Profesional	5
	No acredita título profesional	0

Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica (máximo 40 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 25 puntos; y en particular 5 puntos mínimo en evaluación psicométrica para continuar en proceso.

Etapa 2.a): Evaluación técnica:

Se le aplicará esta evaluación a quienes sean considerados admisibles y superen la etapa 1, acreditación de estudios.

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes a través de plataforma online, del resultado se determinará la nota, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	Puntaje
Etapa 2.a	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25

	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,5	5
	Inferior a 4,0	0

Etapa 2.b) Evaluación psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 2.b	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

Etapa 3: Formación y Capacitación: (máximo 10 puntos).

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 30 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 30, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)

3.1 Estudios de postgrado y/o post título:

Se evaluará el magíster/doctorado y el diplomado/post título que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Se considerará el puntaje de postgrado o pos título sólo si existe un certificado extendido por la institución educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

Los grados del postulante se cuantificarán según puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorias).

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2010 en adelante y que sean de más de 120 horas pedagógicas.

Criterio	Puntaje
1 o más Magíster o doctorado en área asociada al cargo	10
Más de 1 Diplomado o postítulo asociado al cargo	8
1 Diplomado o post título área asociada al cargo	5
No tiene estudios de post grado o post título relacionado con el cargo.	0

3.2 Capacitación:

Capacitación atingente al perfil del cargo

Número de horas de capacitación	Puntaje
De 500 horas o más de capacitación	8
Desde 450 a 499 horas de capacitación	7
Desde 400 a 459 horas de capacitación	6
Desde 350 a 399 horas de capacitación	5
Desde 300 a 349 horas de capacitación	4
Desde 250 a 299 horas de capacitación	3
Desde 200 a 249 horas de capacitación	2
Desde 120 a 199 horas de capacitación	1
Menos de 120 horas de capacitación	0

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula, y será el comité de selección quien evaluará la pertinencia.

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes posteriores al 01 junio 2017.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

Etapas 4: Experiencia laboral – Excluyente (máximo 10 puntos):

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntaje mínimo en las etapas anteriores.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

Debe considerar que para ser admisible debe cumplir con los requisitos de DFL 23/2017 del Ministerio de Salud para el grado en proceso (carreras de 10 semestres acreditar experiencia de 3 años y carreras de 8 semestres experiencia de 4 años)

Deberá obtener a lo menos 1 punto para continuar en proceso de evaluación.

4.a) Experiencia laboral posterior a la obtención del título profesional:

Comprende la evaluación de los meses que lleva ejerciendo la profesión desde el momento de la titulación. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje.

Descripción experiencia	Puntaje
Experiencia igual o superior a 84 meses	5
Experiencia entre 72 y 83 meses	4
Experiencia entre 60 y 71 meses	3
Experiencia entre 48 y 59 meses	2
Experiencia entre 36 y 47 meses	1
Experiencia inferior a 36 meses años	0

4.b) Experiencia laboral profesional específica: Debe presentar certificado que acredite trabajo en Dirección y/o coordinación de equipos de salud

Ejemplo: Comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral profesional en Dirección y/o Coordinación de equipos de salud. El puntaje para el subfactor se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción experiencia	Puntaje
Desempeño superior a 35 meses experiencia laboral específica	5
Desempeño entre 23 y 35 meses experiencia laboral específica	3
Desempeño inferior a 23 meses experiencia laboral específica	1
No acredita experiencia laboral específica	0

Etapa 5: Evaluación final (máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

5. Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía videollamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 6 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (6 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El **comité de reclutamiento y selección**, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5.b	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10

	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

2. **CRONOGRAMA:**

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	30/06/2020	06/07/2020
Revisión admisibilidad	3	07/07/2020	09/07/2020
Publicación admisibilidad	1	10/07/2020	
Evaluación técnica	4	13/07/2020	16/07/2020
Revisión prueba técnica y publicación puntaje técnica	2	17/07/2020	20/07/2020
Evaluación psicométrica	4	21/07/2020	24/07/2020
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	2	27/07/2020	28/07/2020
Evaluación curricular	2	29/07/2020	30/07/2020
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	31/07/2020	
Entrevista global y por competencias	2	03/08/2020	04/08/2020
Apelaciones	5	05/08/2020	11/08/2020
Resolver apelaciones	5	06/07/2020	12/08/2020
Publicación resultado definitivo	1	13/08/2020	
Presentación terna	1	14/08/2020	
Ofrecimiento y aceptación	1	17/08/2020	
Inicio de funciones	1	24/08/2020	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

La función presencial se hará de acuerdo a las condiciones sanitarias del momento.

3. **DESEMPATE**

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) evaluación global
- Nota obtenida en evaluación global

- Puntaje etapa 2.a) evaluación técnica
- Nota en evaluación técnica
- Puntaje etapa 2.b) evaluación psicométrica
- Puntaje etapa 4.b) experiencia laboral en el área
- Experiencia laboral en el área en años-meses-días

De mantener el empate dirimirá el comité de selección en base a los demás antecedentes del proceso.

4. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de reclutamiento y selección**, integrado según lo establecido por el Director(S) de Servicio de Salud de Aysén. El comité de reclutamiento y selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de reclutamiento y selección**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité de reclutamiento y selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

5. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **51 puntos**.

6. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, **comité de reclutamiento y selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

7. APELACIONES

Los/as postulantes tendrán un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la publicación de los puntajes preliminares, para presentar su recurso de apelación en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Aysén, ubicada en calle Dr. Jorge Ibar N° 0168, de lunes a jueves de 08:30 a 17:55 horas y los viernes de 8:30 a 16:05 horas hasta el día de vencimiento del plazo. El recurso de apelación se debe interponer respecto del puntaje asignado preliminarmente por el comité de selección, indicando el o los factores y debe contener los fundamentos y consideraciones del reclamo. La autoridad resolverá el recurso en el plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha en que oficina de partes recepcione el recurso.

El recurso de apelación, deberá ser presentado por escrito, y no puede presentarse documentación nueva, es decir que no se haya adjuntado en su postulación original.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 51 puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad. Dada la contingencia las apelaciones serán recepcionadas en la fecha indicada en el cronograma al correo electrónico profesional.analisis@saludaysén.cl**

8. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, o quien lo subrogue, elegirá de la terna y notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo y el Director de Atención Primaria.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

- II. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo y en las fechas indicadas en el cronograma de este proceso.
- III. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JULIO VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD AYSÉN


JVG / ABS / NOE / CAY/cay
DISTRIBUCIÓN

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Depto. Jurídico SSA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSA.
- Sección de Personal SSA.
- Sección Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENPRUSS Región de Aysén
- FENATS Región Aysén
- Oficina de Partes SSA.



ANEXO

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

A:	
DE:	
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:	

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de Reclutamiento y Selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

“

 ”.

Con lo anterior espero subir de: a: Puntos en esta etapa

Fecha	Nombre y Firma Postulante”